

15314

Montevideo, 13 de diciembre de 1991.-

ORDEN DEL DIA No. 153/91

VISTO: Lo resuelto en la Tercera Reunión del Subgrupo 2 de Asuntos Aduaneros del Grupo Mercado Común del Sur- en cuanto a la implantación del formulario MIC-DTA.-

CONSIDERANDO: I) Que dicho formulario será utilizado en todas las operaciones de tránsito internacional terrestre realizadas en el ámbito de los países del MERCOSUR.-

II) Que se hace necesario reglamentar los aspectos operativos del citado formulario, en cuanto a su utilización como Declaración de Tránsito Aduanero.-

ATENTO: A las facultades conferidas por el art. 7 del Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas, Dec. No. 738/975 de 9 de octubre de 1991.-

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E

- 1o.- Disponer la utilización a partir del 15/12/91 del formulario MIC/DTA confeccionado para documentar el tránsito internacional terrestre entre los países del MERCOSUR, de acuerdo al modelo e instrucciones de llenado que se adjuntan a la presente Resolución.-
- 2o.- Cuando la operación de tránsito internacional terrestre tenga su origen en territorio uruguayo, el formulario MIC/DTA deberá ser suscrito en forma conjunta por el Despachante de Aduana y el transportista y estará acompañado del documento aduanero relativo a la operación de que se trate (exportación, reembarque, etc) y de los documentos comerciales que correspondan.-
- 3o.- La Dirección Nacional de Aduanas exigirá un ejemplar del MIC/DTA para la aduana de partida o de ingreso al territorio nacional y dos ejemplares para ser presentados ante la Aduana de egreso o destino dentro del territorio nacional.-
- 4o.- El segundo ejemplar referido en el numeral anterior, oficiará de tornaguía y deberá ser enviado, según el caso, por la Aduana de destino a la Aduana de ingreso o por la Aduana de egreso a la Aduana de partida.- En el caso en que las dos Aduanas nacionales intervinientes cuenten con servicio de telefax, la tornaguía podrá ser reemitida a través del mismo.-

- 50.-Las Aduanas de entrada y salida del país deberán aceptar los formularios llenados en los demás países que son Parte Contratante del Tratado de Asunción e intervenir de acuerdo a las especificaciones del dorso del formulario MIC/DIA.-
- 60.-Estarán habilitadas para operar en este régimen, para el caso en que Uruguay sea país de tránsito, las Oficinas de Aduana de Chuy, Rio Branco, Rivera, Fray Bentos, Colonia y Montevideo.-
- 70.-Las Oficinas de Aduana intervinientes coordinarán con las autoridades de las oficinas regionales de la Dirección Nacional de Transporte, las rutas y plazos a los que deberán ajustarse los vehículos que transporten mercaderías amparadas a este régimen.-
- 80.-Dado en Orden del Día, comuníquese a las Direcciones Generales del Instituto, a la Dirección Nacional de Transporte, a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay y a las Cámaras de Transporte.- Cumplido, archívese.-

  
 Tte. Cnel. IRV. ARMANDO MENDOZA CABALLI  
 DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

MIC/DTAINSTRUCCIONES DE LLENADOI- Anverso del formulario

- Campo 1.- "Nombre y domicilio del transportador"-**  
Nombre y domicilio del transportador, titular del conocimiento, número y fecha de los permisos originario y complementario y número de póliza del seguro.
- Campo 2.- "Rol del Contribuyente"-**  
Número de registro de contribuyente del transportador en el país de origen.
- Campo 3.- "Tránsito aduanero"-**  
SI - marcar cuando el MIC/DTA tiene carácter de tránsito aduanero internacional  
NO - marcar en caso contrario.-
- Campo 4.- No.-**  
Número del MIC/DTA asignado por la Aduana de Partida. En el caso en que Uruguay sea país de partida, colocar después del No. del documento el código de la oficina de Aduana interviniente, separado por una barra.
- Campo 5.- "Hoja"-**  
Número total de hojas que forman el juego completo del MIC/DTA.- En las Hojas de Continuación se colocará en este campo el No. correlativo que corresponde a cada hoja.-
- Campo 6.- "Fecha de emisión"-**  
Fecha de emisión del MIC/DTA por la Aduana de partida.
- Campo 7.- "Aduana, ciudad y país de partida"-**  
Indicar los datos de acuerdo a la Aduana que interviene en el embarque de la mercadería en la unidad de transporte y consignando en el sector reservado, el código en vigencia en el país de partida.
- Campo 8.- "Ciudad y país de destino final"-**  
Indicar los datos correspondientes al lugar donde será descargada la mercadería y código vigente en el país de partida.

15314

Campo 9.- "Camión original: nombre y domicilio del propietario"  
Se indicarán los datos del propietario del vehículo, incluyendo el país otorgante del permiso originario, cuando sea distinto al indicado en el Campo 1.

Campo 10.- "Rol del contribuyente"  
Número de registro de contribuyente del propietario en el país de origen, cuando sea distinto al indicado en el Campo 1.

Campo 11.- "Placa del camión"  
Número de patente/placa/circulación de la unidad de transporte.

Campo 12.- "Marca y número"  
Marca y número del chasis de la unidad de transporte.

Campo 13.- "Capacidad de arrastre"  
Capacidad de arrastre en el caso que el camión o el tractor arrastran un remolque o un semiremolque de acuerdo a las especificaciones de fábrica.

Campo 14.- "Año"  
Año de fabricación del chasis de la unidad de transporte y modelo.

Campo 15.- "Semiremolque - remolque"  
Indicar cuando el camión/tractor arrastran un remolque o un semiremolque y el número de patente/placa/circulación.

Campo 16 a 22.- Este sector solamente debe llenarse en el momento en que se produzca la sustitución del camión, tractor, remolque o semiremolque originales, observando las mismas instrucciones para el llenado de los campos 9 a 13, respectivamente. En el supuesto que se utilizaran nuevos precintos en la sustitución, éstos se consignarán en el campo "OBSERVACIONES" relativo al país donde se produjo la sustitución.

Campo 23 a 28.- Estos campos deben llenarse solamente para una Carta de Porte. En el caso que contenga más de una carta de porte, se utilizarán tantas hojas continuación como fueran necesarias.

Campo 29.- "No de carta de porte"  
No. de Carta de Porte Internacional.

- Campo 24.-"Aduana de destino"-  
Nombre de la aduana de destino final de la mercadería y el código vigente en el país de partida.
- Campo 25.-"Moneda"-  
Nombre de la divisa en que está expresado el valor FOB y código vigente en el país de partida.
- Campo 26.-"Origen de las mercaderías".-  
País de procedencia de la mercadería y código vigente en el país de partida.
- Campo 27.-"Valor FOB "-  
Valor de las mercaderías puestas a bordo de la unidad de transporte.-
- Campo 28.-"Flete en U\$S "-  
Valor del flete expresado en dólares de los Estados Unidos de América.-
- Campo 29.-"Seguro en U\$S "-  
Valor del seguro que cubre las mercaderías expresado en dólares de los Estados Unidos de América.-
- Campo 30.-"Tipo de bultos "-  
Clase de envases y su código vigente en el país de partida.
- Campo 31.-"Cantidad de bultos "-  
Expresar en números la cantidad de bultos correspondientes a cada carta de porte.
- Campo 32.-"Peso bruto".  
Expresar en números el peso bruto total.
- Campo 33.-"Remitente "-  
Nombre o razón social, domicilio y país del remitente de las mercaderías.-
- Campo 34.-"Destinatario "-  
Nombre o razón social, domicilio y país del destinatario de las mercaderías.-
- Campo 35.-"Consignatario "-  
Nombre o razón social, domicilio y país del consignatario de las mercaderías.-
- Campo 36.-"Documentos anexos "-  
Indicar sólo número y fecha del documento aduanero que autoriza la exportación cuando corresponda.

Campo 37.- "Número de los precintos "-  
En el caso en que el MIC/DTA tenga el carácter de documento de tránsito aduanero, este campo será llenado exclusivamente por la Aduana de partida.-

Campo 38.- "Marcas y Números de los Bultos, descripción de las Mercaderías "-  
Se indicarán las marcas y números que identifican los bultos y se declarará la mercadería en forma genérica. No deben utilizarse los cuadros existentes en este campo, estando reservados para su utilización futura.

Campo 39.- "Firma y sello del declarante" y "Fecha"-  
Nombre, firma del declarante y/o transportista y fecha. En el caso en que el MIC/DTA tenga calidad de documento de tránsito aduanero y Uruguay sea el país de origen de la operación, el Despachante de Aduana deberá firmar conjuntamente con el Transportista.

Campo 40.- "Ruta y plazo de transporte "-  
La aduana de partida determinará en coordinación con las autoridades de Transporte, la ruta y plazo para el arribo a la aduana de salida.

Campo 41.- "Firma y sello de la Aduana de Partida" y " Fecha "-  
Firma del funcionario aduanero interviniente con sello aclaratorio y fecha. Esta intervención en todos los ejemplares certificará la autenticidad del MIC/DTA y la aplicación de los precintos.

PAIS DE PARTIDA: Será utilizado por la aduana de salida para las operaciones de tránsito aduanero internacional iniciadas en el país.

PAIS DE TRANSITO: Será utilizado por las aduanas de entrada y de salida del país de tránsito.

PAIS DE DESTINO: Será utilizado por las aduanas de entrada y de destino en el país de destino.

OBSERVACIONES: Este espacio está reservado para las anotaciones que deba efectuar el servicio aduanero, cuando medie transbordo, verificación de las mercaderías, aplicación de precintos u otra circunstancia que debe ser registrada.

153/7

**RUTA Y PLAZO DE TRANSPORTE:** La ruta y el plazo de transporte serán establecidos según la legislación del país transitado.

HOJA CONTINUACION

15318

CAMPOS 1, 4, 6,  
23 A 39:

Estos campos serán llenados de la misma forma que la hoja carátula del formulario.

CAMPO 5:

HOJA  
Se indicará el número de la hoja continuación seguido de la cantidad total de hojas (Ejemplo: 2/4, 3/4, 4/4).

SUBTOTALES

CAMPO 42:

CANTIDAD DE BULTOS

CAMPO 43:

PESO BRUTO  
Se indicará la cantidad de bultos y el peso bruto declarados en los campos 31 y 32 de la misma hoja.

CAMPO 44:

CANTIDAD DE BULTOS  
Se indicará la cantidad de bultos del Campo 31 en el caso en que la hoja anterior sea la hoja carátula del MIC/DTA. En los demás casos se establecerá la cantidad declarada en el Campo 44 de la hoja continuación anterior.

CAMPO 45:

PESO BRUTO  
Se indicará el peso bruto del Campo 32 en el caso que la hoja anterior sea la hoja carátula del MIC/DTA. En los demás casos se establecerá la cantidad declarada en el Campo 45 de la Hoja Continuación anterior.

TOYALES ACUMULADOS

CAMPO 46:

CANTIDAD DE BULTOS  
Se indicará la cantidad resultante de la suma de los Campos 42 y 44 de la misma hoja continuación.

CAMPO 47:

PESO BRUTO  
Se declarará el peso bruto que resulte de sumar los Campos 43 y 45 de la misma hoja continuación.

CANTIDAD Y DESTINO DE LOS EJEMPLARES DEL MIC/DTA Y NUMERACION

El MIC/DTA será emitido por el declarante en cinco ejemplares que estarán identificados en la forma que seguidamente se indica al igual que su destino:

ORIGINAL:

ADUANA DE PARTIDA  
Primera Vía - Alfándega de partida.

DUPLICADO:

ADUANA DE PASO DE FRONTERA (SALIDA)  
Segunda Vía - Alfándega de salida.

TRIPLICADO:

ADUANA DE PASO DE FRONTERA (ENTRADA)  
Alfándega de entrada.



CUADRIPLICADO:

ADUANA DE DESTINO  
Cuarta Vía - Alfándega de destino.

QUINTUPLICADO:

DECLARANTE  
Quinta Vía - Transportador y autoridades de transporte.

Quando la operación de tránsito internacional se realice por un ~~xxxxx~~ un país de tránsito, se presentarán ejemplares del triplicado y del duplicado del MIC/DTA, respectivamente, para las aduanas de los países de tránsito.

TORNAGUIAS:

Se utilizarán adicionales del MIC/DTA.

GENERALIDADES

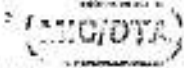
1) Especificaciones

Formato: 150 A4 (210 x 297).

Margen: Superior 10 mm.  
Izquierdo 20 mm.

2) Los campos que no correspondan llenar serán inutilizados mediante "xix" o bien con línea horizontal o diagonal.

3) Cuando se utilice papel químico el sector reservado a la aduana del País de Partida, del País de Tránsito y del País de Destino, será impreso en forma separada, identificándose con el número del MIC/DTA (Campo 4).



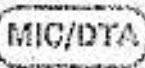
Mantimiento Internacional de Carga de...  
Mantimiento Internacional de Carga Reducida / Licitación de...

Apellido y Nombre

1 Nombre y apellido del transportador / Name and surname of transporter		3 Tipo de transporte / Mode of transport <input type="checkbox"/> 21 <input type="checkbox"/> 22		4 N°	
2 Rol de contribuyente / Cédula para el contribuyente		5 Marca / Make		6 Fecha de emisión / Date of issue	
8 CAMION ORIGINAL / Nombre y apellido del propietario / CAMIÓN ORIGINAL / Name and surname of proprietor		7 Advers, ciudad y país de partida / Address, city and country of origin			
10 Rol de contribuyente / Cédula para el contribuyente		11 Pasa del camión / Pass of vehicle		17 Rol de contribuyente / Cédula para el contribuyente	
12 Marca y número / Make and number		13 Capacidad de carga (L) / Capacity of load (L)		18 Marca y número / Make and number	
14 Año / Year		15 <input type="checkbox"/> Sembradora / Sowing machine <input type="checkbox"/> Harinero / Flour mill		20 Capacidad de carga (L) / Capacity of load (L)	
23 N° parte de parte / N° de documento		24 Advers de destino / Address of destination		33 Residente / Resident	
25 Marca / Make		26 Origen de las mercancías / Origin of the goods		34 Destinatario / Destination	
27 Valor FOB / Value FOB		28 Tipo en US\$ / Type in US\$		35 Designación / Designation	
30 Tipo de buque / Type of vessel		31 Cantidad de buques / Cantidad de volúmenes / Quantity of vessels / Quantity of volumes		32 Peso bruto (kg) / Peso bruto (kg)	
37 Marca de los recipientes / Mark of the boxes		38 Documentos anexos / Documents attached			
39 Tipo y número de los buques; descripción de las mercancías / Marca o número del volumen, descripción de las mercancías					
38 Firma y sello del declarante / Assessor's name and stamp of declarant		40 Ruta y plano de transporte / Route and plan of transport			
Fecha / Date		Date / Fecha			

Declaro que la información prestada en este Documento es verídica y exacta, que los datos personales e las mercancías fueron descritos exactamente conforme a la descripción del contenido, los cuales son de mi exclusiva responsabilidad, y que esta operación obedece e in dijuicio en el Comercio sobre Transporte Internacional Transitado de los Países del Cono Sur.

Declaro que la información prestada en este Documento es verídica y exacta, que los datos personales e las mercancías fueron descritos exactamente conforme a la descripción del contenido, los cuales son de mi exclusiva responsabilidad, y que esta operación obedece e in dijuicio en el Comercio sobre Transporte Internacional Transitado de los Países del Cono Sur.



**Manifiesto Internacional de Carga por Carretera / Declaración de Tránsito Aduanero**  
**Manifesto Internacional de Carga Rodoviária / Declaração do Trânsito Aduaneiro**

1 Nombre y dirección del transportador / Nome e endereço do transportador		Continuación / Continuação		4 N°
		5 Hoja / Folha		6 Fecha de emisión / Data de emissão
20 N° de partida / N° do conhecimento	21 Admisión de destino / Admissão de destino		33 Residente / Residente	
25 Marca / Marca	26 Origen de las mercancías / Origem das mercadorias		34 Desembarque / Desembarque	
27 Valor FOB / Valor FOB	28 Flete en US\$ / Fretos em US\$	29 Seguro en US\$ / Seguro em US\$	35 Designación / Designação	
30 Tipo de bultos / Tipo das unidades	31 Cantidad de bultos / Quantidade de unidades	32 Peso bruto (kg) / Peso bruto (kg)	36 Documentos anexas / Documentos anexos	
37 Límite de carga prohibida / Limite das cargas				
38 Marca y número de los bultos, descripción de las mercancías - Marca e número das unidades, descrição das mercadorias				

20 N° de partida / N° do conhecimento		21 Admisión de destino / Admissão de destino		33 Residente / Residente	
25 Marca / Marca	26 Origen de las mercancías / Origem das mercadorias		34 Desembarque / Desembarque		
27 Valor FOB / Valor FOB	28 Flete en US\$ / Fretos em US\$	29 Seguro en US\$ / Seguro em US\$	35 Designación / Designação		
30 Tipo de bultos / Tipo das unidades	31 Cantidad de bultos / Quantidade de unidades	32 Peso bruto (kg) / Peso bruto (kg)	36 Documentos anexas / Documentos anexos		
37 Límite de carga prohibida / Limite das cargas					
38 Marca y número de los bultos, descripción de las mercancías / Marca e número das unidades, descrição das mercadorias					

QUANTIDADE DE BOLSAS	Cantidad de bultos / Quantidade de unidades	33 Peso bruto (kg) / Peso bruto (kg)	40 N° DTA, ruta y punto de destino por N° DTA, rota e ponto de destino
QUANTIDADE DE UNIDADES	Cantidad de bultos / Quantidade de unidades	34 Peso bruto (kg) / Peso bruto (kg)	
TOTALS APERTURADOS / TOTALS APERTURADOS	Cantidad de bultos / Quantidade de unidades	35 Peso bruto (kg) / Peso bruto (kg)	

3 Firma y sello del conductor / Assinatura e selo do transportador	41 Firma y sello de la Aduana de Partida / Assinatura e selo da Alfândega de Partida
	Fecha / Data

